

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
E.CL S.A.**

En Santiago, a 23 de Abril de 2013, siendo las 9:45 horas, en el Hotel Plaza El Bosque, ubicado en Ebro N° 2828, de la comuna de Las Condes, tiene lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de E.CL S.A., bajo la presidencia del Presidente del Directorio don Jan Flachet, y con la asistencia del Gerente General don Lodewijk Verdeyen y del abogado don Fernando Bravo Valdés –quien actúa como Secretario de la Junta- y de las siguientes personas que poseen o representan el número de acciones que en cada caso se indica:

- Don Juan Clavería Aliste, por Suez Energy Andino S.A., por 430.793.979 acciones, y por Inversiones Mejillones 1 S.A., por 124.975.240 acciones;
- Don Jean Paul Latournerie Policroni, por A.F.P. Provida S.A., por 72.856.423 acciones;
- Don César Eduardo Fernández Calas, por A.F.P. Habitat S.A., por 64.460.918 acciones;
- Don Pedro Palma Fuentes, por A.F.P. Capital S.A., por 58.316.724 acciones;
- Don Felipe Giovanni Peirano Lemus, por A.F.P. Cuprum S.A., por 57.080.273 acciones;
- Doña Francisca Valenzuela Ascuri, por Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes, por 35.223.007 acciones;
- Doña Malgorzata Pietruszka, por Banco Itau por cuenta de inversionistas, por 32.554.566 acciones;
- Don Mario Soler Reyes, por Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros, por 19.619.453 acciones, por Cais Bank, por 143.714 acciones, por GRD21, por 20.459 acciones, y por FDA21, por 11.029 acciones;
- Don Moisés Ergas Sadovnik, por Celfin Capital Corredores de Bolsa S.A., por 16.129.595 acciones;
- Don Diego Eguiguren Strappa, por Banco Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., por 10.806.897 acciones;
- Don Marcos Andrés Avello Ibarra, por A.F.P. Planvital S.A., por 7.055.320 acciones;
- Don Alejandro Gómez, por Larrain Vial S.A. Corredores de Bolsa S.A., por 6.748.985 acciones;
- Don Homero Zelada Aceval, por CHG Corredores de Bolsa S.A., por 3.876.223 acciones;
- Don Cristián Eyzaguirre Johnston, por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., por 3.590.447, por María Luisa de la Cerda Gandarillas, por 5.200 acciones, por María Luisa Gutiérrez de la Cerda, por 1200 acciones, y por Magdalena Gutiérrez de la Cerda, por 420 acciones;
- Don Rodrigo Benavente Araya, por A.F.P. Modelo, por 3.150.298 acciones;
- Doña Laura María Mora Cornejo, por Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 1.227.947 acciones;
- Don Eduardo Sergio Baeza Rivera, por 138.600 acciones;
- Doña Betty Buris de Lourdes Ibañez Godoy, por 100.400 acciones;
- Don Alfredo Parra Rosales, por Fondo Mutuo Euroamérica Chile 18, por 75.634

MM

RL 

///

- acciones;
- Don Rodrigo Santa Ana Muñoz, por 20.000 acciones;
 - Don Víctor Manuel Vera Mora, por 5.536 acciones;
 - Doña Consuelo Villalabeitia Navajas, por 1 acción.

1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.-

Antes de entrar al conocimiento de las materias objeto de la reunión, el Gerente General Sr. Lodewijk Verdeyen, a petición del Presidente, deja constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de la Junta:

- a) Que la Asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad reunido en sesión N° 494, celebrada el 26 de Marzo de 2013.
- b) Que la presente Junta fue citada mediante avisos publicados en el diario electrónico www.lanacion.cl, los días 5, 9 y 16 de Abril de 2013.
- c) Que, con fecha 5 de Abril del año en curso, se envió a los señores accionistas, al domicilio que cada uno de ellos tiene registrado en la Sociedad, la citación a esta Junta.
- d) Que, con fecha 5 de Abril último, se puso a disposición de los accionistas mediante su publicación en el sitio web de la Sociedad www.e-cl.cl, los antecedentes y fundamentos de las materias sometidas a la votación o conocimiento la presente Junta.
- e) Que, con fecha 5 de Abril último, se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros la convocatoria a esta Junta.

El Gerente General solicita que en caso que hayan concurrido a la Junta representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros, se identifiquen, para dejar constancia de este hecho en el acta, ante lo cual nadie se identifica como tal.

- f) Que, con fecha 5 de Abril último, los estados financieros auditados del ejercicio 2012 fueron publicados en el sitio web de la Sociedad www.e-cl.cl, lo que fue informado a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante comunicación de esa misma fecha.
- g) Que los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley 18.046 han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, durante el plazo que dicha disposición legal establece.
- h) Que de conformidad al artículo 62 de la referida Ley 18.046, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía con cinco días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.-

Ma

PL
PL

#

2.- REGISTRO DE ASISTENCIA.-

Informa el Gerente General que, de acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta las personas que se indican en la nómina que está a disposición de los accionistas; y, conforme a ella, se encuentran asistentes y debidamente representadas en la reunión 948.988.488 acciones, que representan el 90,09% de las 1.053.309.776 acciones que la Sociedad tiene emitidas a esta fecha.-

3.- APROBACION DE PODERES.-

Informa el Gerente Sr. Verdeyen que la calificación de los poderes acompañados por algunos de los accionistas para ser representados en la Junta, fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su iniciación. Agrega que dichos poderes se encuentran otorgados y extendidos en conformidad con la ley, razón por la cual propone aprobarlos, salvo que algún accionista tuviere observaciones que formular a uno o más de ellos.

A continuación, el Presidente señala que de no haber observaciones se darán éstos por aprobados.

Por unanimidad, la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba los referidos poderes, calificándolos de suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.-




4.- INSTALACION DE LA JUNTA.-

Señala el señor Presidente que, atendido lo expuesto por el Gerente General y encontrándose representadas en la reunión un quórum superior al establecido en los estatutos sociales y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada la reunión e instalada la Junta.-

5.- FIRMA DEL ACTA.-

El Presidente señala que, antes de entrar a tratar el objeto de la Junta, es necesario designar al menos tres personas para que firmen, con el Presidente y el Secretario, el acta de esta Junta.

La Junta de Accionistas, acuerda por unanimidad que el acta que se levante de la reunión sea firmada por tres cualesquiera de los accionistas don Juan Clavería Aliste, don Cristián Eyzaguirre Johnston, doña Consuelo Villalabeitia Navajas, don Pedro Pablo Palma Fuentes y don Felipe Peirano Lemus, en conjunto con el Presidente y el Secretario, cargo para el que se ha designado al abogado don Fernando Bravo Valdés.-


FPL
 

6.- TABLA.-

Manifiesta el señor Presidente que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (1) Aprobación de los estados financieros y de la memoria anual del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2012, y examen del informe de la empresa de auditoría externa.
- (2) Destinación de los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012 y distribución de dividendos definitivos.
- (3) Elección del Directorio.
- (4) Determinación de la remuneración de los directores.
- (5) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto.
- (6) Designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2013.
- (7) Designación de firmas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2013.
- (8) Aprobación de la política de dividendos de la Sociedad.
- (9) Información sobre las actividades del Comité de Directores y los gastos en que haya incurrido.
- (10) Información sobre las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el artículo 147 de la Ley 18.046.
- (11) Demás materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.-

7.- EXPOSICIONES PREVIAS.-




El Presidente invita a los accionistas a escuchar algunas palabras sobre la marcha de la Sociedad en el ejercicio 2012.

El Presidente expone a los señores accionistas:

“Con propiedad puedo decir que E.CL se ha ganado un sitio entre las empresas más importantes del país y se ha ido desarrollando de manera sostenida, consolidándose como un actor importante en el ámbito energético de Chile. A nivel nacional es la cuarta empresa de generación eléctrica del país por capacidad instalada.

A comienzos del ejercicio 2012 y producto de la revisión anual de los índices accionarios de la Bolsa de Comercio de Santiago, realizado al término de las operaciones del día 30 de diciembre de 2011, E.CL fue incorporada al IPSA (Índice de Precios Selectivo de Acciones).

En tanto, la clasificadora de riesgo Feller Rate, ratificó en “A” la solvencia de E.CL y aumentó a “Primera Clase Nivel 2” la clasificación de sus acciones, estimando que las perspectivas de la clasificación son “estables”. Además, a mediados de año la agencia clasificadora Fitch Ratings ratificó las clasificaciones de solvencia de E.CL en moneda local y extranjera en “BBB-”. Esta clasificación aplica a US\$ 400 millones de bonos internacionales no garantizados, emitidos por la Sociedad, que amortizan en 2021. Fitch

también ratificó la clasificación en escala nacional de solvencia en "A". El Outlook de la compañía fue revisado y cambiado desde Estable a Positivo.

En el ámbito financiero, cabe destacar también que a fines de octubre nuestra filial Central Termoeléctrica Andina S.A. (CTA) recibió la cantidad de US\$ 93,7 millones correspondiente al último desembolso del financiamiento del proyecto liderado por los bancos IFC y KfW.

Durante el 2012, la sociedad obtuvo una utilidad neta después de impuestos de US\$ 56,2 millones. Lo anterior, significó una disminución de 69% respecto de lo registrado en 2011, lo que se debe principalmente a la disminución de ingresos no recurrentes, al menor resultado operacional, a los mayores gastos financieros y a la Ley de Reforma Tributaria, que tuvo un efecto negativo en los impuestos diferidos y en los impuestos corrientes del último trimestre.

La generación bruta de E.CL y sus filiales alcanzaron en 2012 los 9.550 GWh, lo que representa una participación del 57% de la generación del SING y es un 22,9% mayor que el periodo anterior. En cuanto a la potencia bruta instalada, la Sociedad cuenta con 2.135 MW al 31 de diciembre de 2012. Ello representa el 48,9% de la potencia instalada del SING. Las unidades de E.CL generan en base a una diversidad de combustibles como carbón, gas natural, gas licuado, diesel, fuel oil y agua, siendo el carbón el combustible más utilizado.

En lo que se refiere a las líneas de transmisión, la Sociedad culminó el año 2012 con 2.449 km de líneas en sus diferentes tensiones y con una disponibilidad de éstas de 99,96%. Durante el período se terminó de construir el doble circuito de 110 kv desde la Central Tocopilla a Tamayita, que tiene 10 km de longitud. También en el área de transmisión, en 2012 se vendió a Transelec el tendido entre Crucero y Lagunas y que tiene 174 km de longitud.

Durante el año se sumaron nuevos clientes al portafolio de la empresa. Entre ellos está Minera El Tesoro, Sociedad Punta de Lobos, Minera Algorta y Minera Quadra. Y a partir del 1 de enero de 2012 entró en vigencia el contrato de suministro de energía con las empresas distribuidoras de energía eléctrica del grupo Emel, y que abastecen la totalidad de los consumos residenciales del Norte Grande. Con ello, E.CL ingresó al segmento de clientes regulados y el consumo anual de éste fue de 1.679 GWh, lo que equivale al 22,6% de las ventas totales de la Sociedad.

En el ámbito de las Energías Renovables No Convencionales (ERNC) el 2012 fue muy auspicioso para E.CL. A comienzos de año se llegó a un acuerdo comercial con la empresa Quiborax que considera la construcción de la Planta Solar El Águila I. Así, a fines del ejercicio se llevó a cabo la ceremonia de la primera piedra y comenzó la construcción de la planta solar fotovoltaica que tendrá una potencia instalada de 2 MW, cerca del 5% de la potencia requerida por la ciudad de Arica. Se estima una generación anual de 5 GWh, es decir, el equivalente al consumo de 2.300 familias de la zona.

En relación al Proyecto Eólico Calama –que considera la construcción, instalación y operación de tres parques eólicos- durante el año 2012 fue otorgada la Resolución de Calificación Ambiental favorable para la primera sección del proyecto, y se presentaron

MA
FAL #
001

las evaluaciones ambientales de las otras dos secciones. De concretarse en su totalidad el proyecto, se levantarían 309,5 MW de capacidad instalada en el SING.

Es bueno precisar que la Sociedad cuenta con una nueva política de desarrollo sostenible, cuyo foco es la creación de empleo; la generación de polos de desarrollo en torno a las instalaciones, especialmente a través de iniciativas de innovación; el desarrollo sostenible de nuestros procesos; y la calidad de vida para nuestros trabajadores y vecinos.

Sin lugar a dudas Gas Natural Esencial, la estación de servicio que surte de gas natural a vehículos en Tocopilla, es otra muestra del compromiso de la Sociedad de aportar a la conservación del entorno. Se trata de un innovador piloto que fue inaugurado en Noviembre de 2012 y que promueve el uso de gas natural en los vehículos del Norte Grande del país. Comenzamos por la flota interna y los taxis y colectivos de la localidad de Tocopilla, los que hoy cuentan con un combustible más barato y de bajas emisiones. Esperamos extender la iniciativa a otras ciudades de la región.

La innovación es parte de nuestro modelo de gestión y en ella participan todos los niveles de la organización. Cerramos el año con un portafolio de 40 iniciativas de innovación y la participación de más de 250 personas y 22 empresas externas.

En materia medioambiental, es importante destacar que E.CL ya ha implementado más del 50% del Proyecto de Reducción de Emisiones, que significa una inversión cercana a los US\$ 170 millones. Durante el año 2012, se pusieron en marcha 4 filtros de manga, con lo que la Sociedad finalizó el año con 5 filtros de manga instalados, de un total de 6, lo que le permitirá cumplir con la Norma de Emisiones para Centrales Termoeléctricas. Además de éstos, se ha avanzado en los trabajos que incluyen la instalación de sistemas de desulfurización y reducción de óxidos en unidades que suman cerca de 800 MW de capacidad instalada.

En lo que se refiere a nuestra gente, hemos continuado con la Academia de Liderazgo, orientado a potenciar las capacidades de los ingenieros jóvenes; y con el Sistema de Gestión de Competencias, lo que implica formalizar las experiencias y conocimientos de los trabajadores y de ese modo acceder a mejores posiciones al interior de la compañía.

Además, cabe consignar que actualmente existe un aumento en la demanda de profesionales en la zona norte de Chile, lo que podría conllevar a un escenario de déficit de profesionales en los próximos años. En este contexto, en el año 2012 el área de reclutamiento y selección se perfiló como estratégica y desarrolló iniciativas que apuntaron a la atracción temprana de talentos.

Durante el año se mantuvo el énfasis en los temas de seguridad, poniendo énfasis en el cumplimiento de las 12 Reglas Claves para cuidar la vida de todos los trabajadores.

Otro de los logros alcanzados fue que a fines de año E.CL se convirtió en la primera empresa eléctrica del país en recibir la certificación al amparo de Ley 20.393, que sanciona a las personas jurídicas por la comisión de los delitos de financiamiento del terrorismo, lavado de activos y cohecho a funcionarios públicos, certificación que acredita la transparencia de la empresa en la conducción de sus negocios.

MJ
FOL
PPI

Con orgullo les quiero contar también que E.CL figura entre las empresas chilenas que tienen estándares internacionales de transparencia corporativa. Según el "Estudio de Inteligencia de Negocios", en Chile hay once empresas que alcanzan un estándar internacional de entrega de información al mercado a través de sus páginas web y entre ellas se encuentra nuestra Sociedad.

Quiero, finalmente, agradecer a todos ustedes y a aquellos que conforman los grupos de interés de E.CL. El crecimiento que ha experimentado la Sociedad es posible gracias a la cooperación de todos y si nosotros crecemos, también lo hace el país, nuestros vecinos y todos aquellos que nos rodean. Tengan la certeza de que avanzaremos de manera sostenible y con respeto por el entorno, pues en cada una de nuestras decisiones consideramos no sólo la variable económica sino también los aspectos ambientales y sociales. Somos inclusivos y estamos convencidos de la importancia de generar valor compartido.

Les extiendo nuevamente la invitación a seguir acompañándonos para alcanzar los sueños y desafíos que tenemos por delante.

Muchas gracias".

Señala luego el Presidente que, previo a que la Junta se pronuncie respecto de la marcha de la Sociedad y los estados financieros y resultados del ejercicio 2012, ofrecerá la palabra al Gerente General.

El Sr. Verdeyen expone, en primer lugar, sobre la industria eléctrica, informando sobre la capacidad instalada y de generación del SING y la evolución de la demanda. Explica a este respecto que cerca del 100% de la capacidad instalada corresponde a carbón, gas (incluyendo GNL) y diesel, que los clientes libres (especialmente empresas mineras) representan el 89% de la demanda y que las expectativas de crecimiento de las ventas físicas para el período 2013 a 2023 son de 6,3%.

En segundo término, se refiere a la Compañía, indicando cuáles son los activos de generación y transmisión de E.CL. Explica que la Sociedad cuenta con cerca de un 47% de la participación de mercado, con una capacidad instalada de 2.137 MW. Se refiere también a la evolución de los contratos suscritos por la Sociedad.

En seguida, el Sr. Verdeyen se refiere a los proyectos en desarrollo, destacando especialmente el proyecto Infraestructura Energética Mejillones, que consiste en la construcción de dos unidades termoeléctricas de 375 MW cada una con el fin de poder suministrar energía a parte de los nuevos proyectos mineros en el SING, y que representará una inversión de entre US\$1,0 y 1,7 billones dependiendo de si se construye una o dos plantas; el proyecto Eléctrica Monte Redondo, actualmente de propiedad de GDF Suez; los proyectos El Águila I y II, consistentes en las primeras incursiones de la Sociedad en energía solar; las inversiones medioambientales tendientes a la reducción de emisiones de gases y abatimiento de material particulado a fin de cumplir los requerimientos de la nueva norma de emisiones aprobada en Chile en 2011; y los proyectos de generación de energía renovable (solar, biocombustible a partir de microalgas, eólica, vapor solar y biomasa a partir de plantaciones de napales).

M
FDL
CDL

Finalmente, el Gerente General se refiere al estado de resultados del ejercicio 2012 y explica las principales variaciones registradas en comparación con el estado de resultados del ejercicio anterior. Da cuenta, además, del EBITDA y demás indicadores financieros correspondientes al ejercicio 2012.

8.- MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2012.-

Manifiesta el Presidente que corresponde a continuación conocer de la memoria, el balance general y los demás estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, así como del informe de la empresa de auditoría externa por el mismo período, los cuales fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sus sesiones N° 492 celebrada el 29 de enero de 2013 y N° 494 celebrada el 26 de marzo de 2013, previa opinión favorable del Comité de Directores.

Hace presente que, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la memoria y los estados financieros del ejercicio han estado a disposición de los accionistas en el sitio web de la Compañía www.e-cl.cl, así como en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avda. El Bosque Norte N° 500, oficina 902, Las Condes, Santiago.

A continuación, ofrece la palabra a los señores accionistas respecto de la memoria, el balance general y demás estados financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, y el informe de los auditores externos para el mismo período.

En seguida, y no habiendo consultas ni comentarios de los señores accionistas acerca de los estados financieros de la Sociedad o de la marcha de ésta durante el ejercicio 2012, la Junta Ordinaria de Accionistas aprueba, por unanimidad, la memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, el balance y demás estados financieros del ejercicio mencionado, y el informe evacuado por la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el referido ejercicio.-

9.- CAPITAL PAGADO DE LA SOCIEDAD.-

El Gerente General deja expresa constancia que, al haberse aprobado el balance del ejercicio 2012, el capital pagado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 quedó en US\$ 1.043.728.401,47 conforme lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 18.046.-

10.- RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012 Y DESTINACIÓN DE UTILIDADES.

El señor Presidente informa que, de acuerdo al balance y a las cuentas de resultados aprobados, en el período terminado el 31 de diciembre de 2012, la Sociedad obtuvo una utilidad ascendente a US\$ 56.178.411,82.

A continuación, se refiere a la proposición sobre destinación de las utilidades del ejercicio 2012 acordada por el Directorio en su sesión N° 494 celebrada el 26 de marzo de 2013, consistente en distribuir como dividendo definitivo a los accionistas la cantidad de US\$ 56.178.411,82 con cargo a las utilidades del ejercicio 2012.

Handwritten signature and initials, possibly 'ML' and 'PL', with a small symbol to the right.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas, deja constancia de lo siguiente:

- (a) que durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2012 no se repartieron dividendos provisorios a los accionistas;
- (b) que la utilidad que en esta oportunidad se propone distribuir corresponde al 100% de la utilidad del ejercicio 2012; y
- (c) que el dividendo que se propone repartir a los accionistas, que asciende a US\$ 0,0533351281 por acción, se compone de un dividendo mínimo obligatorio de US\$ 0,0160005384 por acción y de un dividendo adicional de US\$ 0,0373345897 por acción.

Acto seguido, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda, por la unanimidad de los accionistas presentes, aprobar la siguiente proposición sobre destinación de utilidades del ejercicio 2012: repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo al ejercicio 2012, la cantidad de US\$ 56.178.411,82 correspondiendo, en consecuencia, a los accionistas un dividendo de US\$ 0,0533351281 por acción que se pagará el día 16 de mayo de 2013, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio del dólar observado publicado en el Diario Oficial el día 14 de mayo de 2013.

En seguida, el Gerente General informa a los accionistas que el pago de dividendos acordados precedentemente, se efectuará en cualquiera de las siguientes modalidades, a decisión de los accionistas:

- a) Mediante su retiro directo por parte de los accionistas en las oficinas de DCV Registros ubicadas en calle Huérfanos N° 770 piso 22, Santiago; o bien,
- b) Mediante su depósito en cuenta corriente a aquellos accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a DCV Registros, en cuyo caso los fondos depositados quedarán a disposición del accionista al día siguiente hábil de la fecha de pago.

Agrega que el pago de los dividendos a los accionistas que sean personas naturales se realizará previa presentación de su respectiva cédula nacional de identidad. En aquellos casos que el accionista se haga representar por un mandatario, éste deberá acreditar su personería mediante un poder otorgado por escritura pública o autorizado ante Notario, con facultades suficientes al efecto. El pago del dividendo a accionistas que sean personas jurídicas, se hará a sus representantes legales o apoderados debidamente autorizados, los cuales deberán acreditar debidamente su calidad de tales.

Por último, hace presente que con el fin de resguardar adecuadamente los intereses de los accionistas, se verificará la calidad de éstos comparando las firmas de los accionistas y de quienes cobren en su representación con las que figuren registradas en la Compañía; y se rechazará el pago en caso que se notare alguna disconformidad entre unas y otras, hasta que se acredite debidamente la calidad de accionista.

A continuación el Gerente General deja constancia que, como consecuencia del acuerdo anterior, los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, antes y después de la

MR
FL
ML

referida destinación de los resultados del ejercicio, al 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

	Antes de destinación utilidades (MUS\$)	Después de destinación utilidades (MUS\$)
Capital Pagado	1.043.728	1.043.728
Otras reservas	302.691	302.691
Utilidades acumuladas	299.433	299.433
Dividendo legal provisionado	(16.854)	--
Utilidad del ejercicio	56.178	--
Total patrimonio	1.685.176	1.645.852

11.- ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.-

El Presidente informa que, de conformidad con las normas legales, corresponde a esta Junta proceder a la designación del total de los miembros del Directorio, correspondiendo en consecuencia elegir a 7 directores titulares e igual número de suplentes, los que durarán dos años en el ejercicio del cargo, y le da la palabra al Secretario para que dé a conocer el listado de candidatos propuestos.

El Secretario informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la Sociedad recibió de los accionistas las siguientes proposiciones de candidatos:

- a) Mediante cartas de 12 de abril de 2013, Suez Energy Andino S.A. propuso como candidatos a directores titulares a los señores Jan Flachet, Juan Clavería Aliste, Manlio Alessi Remedi, Geert Peeters y Cristián Eyzaguirre Johnston, siendo sus respectivos candidatos a directores suplentes los señores Dante Dell'Elce, Marc Debyser, Manuel Colcombet, Pablo Villarino Herrera y Joaquín González Errázuriz. Deja constancia, asimismo, que el candidato Sr. Eyzaguirre y su correspondiente candidato a director suplente Sr. González fueron propuestos en calidad de directores independientes de conformidad con el artículo 50 bis de la Ley 18.046.
- b) Por su parte, mediante diversas cartas de fechas 4 y 11 de abril, A.F.P. Capital propuso como candidatos a directores –separadamente- a doña Karen Poniachik Poilak, don Gerardo Silva Iribarne, don Emilio Pellegrini Ripamonti y don Lionel Sotomayor Luhr. Posteriormente, mediante carta de fecha 22 de abril, A.F.P. Capital complementó su propuesta, proponiendo a doña Karen Poniachik como directora titular y a don Lionel Sotomayor como su suplente, y a don Emilio Pellegrini como director titular y a don Gerardo Silva como su suplente.

Agrega que todos los candidatos propuestos manifestaron por escrito a la Sociedad aceptar su nominación y declararon no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, declaraciones que están a disposición de los señores accionistas. En el caso de los candidatos señores Eyzaguirre y González, éstos, además, presentaron oportunamente a

M
 P.L.
 P.L.
 #

la Sociedad la declaración de independencia exigida por el artículo 50 bis de la Ley 18.046, las cuales también están a disposición de los señores accionistas.

Informa que, de conformidad con las proposiciones antes indicadas, los candidatos a director titular, con sus respectivos suplentes, son los siguientes:

DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR SUPLENTE
Jan Flachet	Dante Dell' Elce
Juan Clavería Aliste	Marc Debyser
Manlio Alessi Remedi	Manuel Colcombet
Geert Peeters	Pablo Villarino Herrera
Cristián Eyzaguirre Johnston	Joaquín González Errázuriz
Karen Poniachik Pollak	Lionel Sotomayor Luhr
Emilio Pellegrini Ripamonti	Gerardo Marcelo Rogelio Silva Iribarne

Dado que el número de candidatos propuesto por los accionistas coincide con el número total de miembros del Directorio, la Junta acuerda por unanimidad efectuar la elección del Directorio por aclamación, conforme lo autoriza el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia, considerando el número de cargos de director y el número de candidatos propuesto para ocupar dichos cargos, el Presidente propone aprobar por aclamación los nombres antes señalados.

La Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por aclamación elegir como directores de la Sociedad, a contar de esta fecha y por el periodo estatutario, a los señores Jan Flachet, Juan Cavería Aliste, Manlio Alessi Remedi, Geert Peeters, Cristián Eyzaguirre Johnston, Karen Poniachik Pollak y Emilio Pellegrini Ripamonti; siendo sus respectivos suplentes los señores Dante Dell' Elce, Marc Debyser, Manuel Colcombet, Pablo Villarino, Joaquín González Errázuriz, Lionel Sotomayor Luhr y Gerardo Silva Iribarne.

El Presidente hace presente que el director Sr. Cristián Eyzaguirre, con su correspondiente suplente Sr. Joaquín González, fueron elegidos en calidad de independientes para los efectos del art. 50 bis de la Ley 18.046.

En seguida, el Secretario deja constancia, para los efectos de lo dispuesto en la Circular 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, que el accionista controlador y sus personas relacionadas emitieron sus votos en favor de los siguientes candidatos:

MR
FR
MI #

NUMERO DE VOTOS		EN FAVOR DE	
Suez Energy Andino S.A.	Inversiones Mejillones-1 S.A.	DIRECTOR TITULAR	DIRECTOR SUPLENTE
107.698.494	31.243.810	Jan Flachet	Dante Dell'Elce
107.698.495	31.243.810	Juan Clavería Aliste	Marc Debyser
107.698.495	31.243.810	Manlio Alessi Remedi	Manuel Colcombet
107.698.495	31.243.810	Geert Peeters	Pablo Villarino Herrera
0	0	Cristián Eyzaguirre Johnston	Joaquín González Errázuriz
0	0	Karen Poniachik Pollak	Lionel Sotomayor Luhr
0	0	Emilio Pellegrini Ripamonti	Gerardo Marcelo Silva Iribarne

El Presidente da la palabra a los representantes de las AFP que se encuentren presentes en la Junta para que dejen constancia de las personas por las cuales han votado, quienes manifiestan las siguientes preferencias:

- A.F.P Provida S.A.: 72.856.423 acciones en favor de don Emilio Pellegrini Ripamonti como titular y don Gerardo Marcelo Silva Iribarne como suplente;
- A.F.P Habitat S.A.: 32.230.459 acciones en favor de doña Karen Poniachik como titular y don Lionel Sotomayor como suplente; y 32.230.459 acciones en favor de don Emilio Pellegrini Ripamonti como titular y don Gerardo Marcelo Silva Iribarne como suplente;
- A.F.P Capital S.A.: 29.158.362 acciones en favor de doña Karen Poniachik como titular y don Lionel Sotomayor como suplente; y 29.158.362 acciones en favor de don Emilio Pellegrini Ripamonti como titular y don Gerardo Marcelo Silva Iribarne como suplente;
- A.F.P. Cuprum S.A.: 28.540.137 acciones en favor de doña Karen Poniachik como titular y don Lionel Sotomayor como suplente; y 28.540.136 acciones en favor de don Emilio Pellegrini Ripamonti como titular y don Gerardo Marcelo Silva Iribarne como suplente;
- A.F.P. Modelo S.A.: 3.150.298 acciones en favor de don Emilio Pellegrini Ripamonti como titular y don Gerardo Marcelo Silva Iribarne como suplente; y
- A.F.P. Planvital S.A.: 7.055.320 acciones en favor de don Emilio Pellegrini Ripamonti como titular y don Gerardo Marcelo Silva Iribarne como suplente.

Por último, se ofrece la palabra a los demás accionistas que quisieren dejar constancia sobre su preferencia, quienes manifiestan las siguientes preferencias:

- Larraín Vial Corredora de Bolsa S.A. (custodia): 5.399.188 acciones en favor de don Cristián Eyzaguirre como titular y don Joaquín González como suplente; y por las restantes 1.349.797 acciones se abstiene.
- Banco Itaú por cuenta de inversionistas: 2.715.616 acciones por cada uno de los candidatos titulares con sus respectivos suplentes.
- Banco BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. (custodia): 3.242.069 acciones en favor de don Cristián Eyzaguirre como titular y don Joaquín González como suplente; y por las restantes 7.564.828 acciones se abstiene.

Handwritten signatures and initials, including a large 'M' and other illegible marks.



- Banco Santander por cuenta de terceros extranjeros: 2.802.779 acciones por cada uno de los candidatos titulares con sus respectivos suplentes.
- Celfin Capital Corredores de Bolsa S.A.: 13.416.403 acciones a favor de don Cristián Eyzaguirre como titular y don Joaquín González como suplente; y por las restantes 2.713.192 se abstiene.-

12.- REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.-

El señor Presidente señala que durante el ejercicio 2012 las remuneraciones que la Sociedad pagó a los señores directores por el desempeño de sus cargos y por las asesorías y demás funciones encomendadas, correspondieron a aquellas acordadas en la Junta Ordinaria de Accionistas de ese año, y se detallan en la memoria, las que a mayor abundamiento se indican:

Director	Remuneración Directorio (MUS\$)	Remuneración Comité de Directores (MUS\$)
Jan Flachet	160	-
Juan Clavería Aliste	100	30
Manlio Alessi Remedi	72	-
Guy Richelle	15	-
Cristián Eyzaguirre Johnston	100	30
Karen Poniachik	78	30
Pablo Ihnen de la Fuente	59	-
Peter Hatton Bunster	22	-
Jorge Bande Bruck	21	-
Marc Debyser	8	-
Willem Van Twembeke	21	-
Total	656	90

A continuación, la Junta Ordinaria de Accionistas acuerda por unanimidad, para el presente ejercicio y hasta la fecha en que se celebre la Junta Ordinaria que deba pronunciarse respecto del balance del ejercicio 2013, que se mantenga el actual sistema de remuneración del Directorio, esto es, que cada uno de los directores titulares perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones ascendente al equivalente de 160 UF en cada mes calendario, y que el Presidente perciba una remuneración ascendente al equivalente a 320 UF en cada mes calendario, en la medida que asistan a la sesión ordinaria del mes respectivo. En tanto, los directores suplentes no tendrán derecho a remuneración por el desempeño de sus cargos, salvo que asistan a una sesión ordinaria supliendo al titular respectivo, en cuyo caso recibirán la remuneración correspondiente al titular. Las remuneraciones anteriores son sin perjuicio de otras que los directores puedan percibir por empleos o funciones distintas a su calidad de tales, en cuyo caso esas remuneraciones deberán ser aprobadas o autorizadas por el Directorio y cumplir con los demás requisitos y exigencias que la ley establece.-


 FPL


13.- REMUNERACIONES DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO.

Señala el Presidente, que las remuneraciones que se pagaron a cada uno de los miembros del Comité de Directores durante el ejercicio 2012, correspondieron a aquellas acordadas en la Junta Ordinaria de Accionistas de ese año, indicadas precedentemente.

Agrega que para el presente ejercicio, y hasta la fecha en que se celebre la Junta Ordinaria que deba pronunciarse respecto del balance del ejercicio 2013, se propone mantener el actual sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores, esto es, que cada uno de ellos perciba una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de 55 UF en cada mes calendario, y que el Comité cuente con un presupuesto anual de 2.000 UF.

Luego de proponerlo el Presidente, la Junta acuerda fijar como sistema de remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores, que cada uno de ellos perciba – adicionalmente a la remuneración que le corresponda como director- una remuneración por el desempeño de sus funciones en dicho Comité ascendente al equivalente de 55 UF en cada mes calendario. Acuerda, además, que el Comité cuente con un presupuesto anual de 2.000 UF.-

14.- DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.-

Señala el señor Presidente que corresponde a la Junta designar a los auditores externos para el ejercicio 2013, debiendo nominarse a una de las empresas de auditoría externa regidas por el Título XXVIII de la Ley 18.045, a fin de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Compañía y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Agrega que el Directorio de la Sociedad, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 2 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, acordó proponer a la Junta designar como empresa de auditoría externa a "Deloitte Auditores y Consultores Limitada" y, como segunda alternativa, a "Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada".

Informa que, en relación con la referida proposición, en el mes de marzo del presente año la Sociedad invitó a las firmas más reconocidas del mercado, Deloitte, Ernst & Young y PricewaterhouseCoopers a presentar sus propuestas para realizar la auditoría de E.CL S.A: y sus filiales durante el ejercicio 2013. Las propuestas fueron oportunamente entregadas, junto a una completa presentación de los antecedentes de las firmas oferentes, así como del contenido y alcance de los servicios comprometidos, tales como equipos de trabajo asignados, programas de auditoría a aplicar, honorarios, horas de auditoría a ejecutar, entre otra información.

Explica el Presidente que los fundamentos del Directorio para proponer como primera preferencia el nombramiento de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2013, radican en las siguientes razones:

MA
 PL
 III #

- a. Deloitte ha sido la firma de auditoría externa de E.CL solamente durante los dos últimos ejercicios, por lo que por razones de buen gobierno corporativo, se estima conveniente mantenerla por más tiempo antes de efectuar un cambio.
- b. Deloitte posee años de experiencia en las actividades de negocio de E.CL y sus filiales y en compañías de similar complejidad, lo cual permite reducir el riesgo de auditoría y realizar sus labores de manera más eficiente.
- c. Los equipos de auditoría propuestos por Deloitte demuestran que tienen la experiencia requerida para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones, tanto en Chile como en el extranjero. Su organización, estructura y las horas estimadas para su consecución, así como su consistencia y coordinación están acordes con los altos estándares de cumplimiento de E.CL.
- d. Analizado el número de horas propuesto y honorarios finales de las tres firmas, se estimó que la oferta de Deloitte es la más conveniente ya que contempla un número de horas suficiente para desarrollar su labor y los honorarios propuestos representan un 16% menos para las labores a realizar en Chile y un 20% menos para los servicios en el extranjero respecto de la oferta de que le sigue, de Ernst&Young.

Por estas razones, concluye el Presidente, el Directorio, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, propone a la presente Junta la contratación de "Deloitte Auditores y Consultores Limitada" para la prestación de los servicios de auditoría externa de E.CL y filiales para el 2013, y como segunda alternativa, a "Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada".

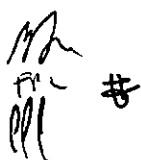
A continuación, la Junta de Accionistas acuerda por unanimidad, designar a la empresa de auditoría externa propuesta por el Directorio, esto es, "Deloitte Auditores y Consultores Limitada", para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio 2013.-

15.- DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.-

Manifiesta el Presidente que corresponde que la Junta también designe a los clasificadores privados de riesgo para el ejercicio 2013, debiendo designar a una de las entidades clasificadoras de riesgo regidas por el Título 14 de la Ley 18.045.

Hace presente que el Directorio acordó, acogiendo la sugerencia formulada por el Comité de Directores a este efecto, proponer a la Junta de Accionistas mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas "Feller Rate Clasificadora de Riesgo" e "ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda."

Explica que los fundamentos del Directorio para proponer la mantención de los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad por parte de "Feller Rate Clasificadora de Riesgo" e "ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda." durante el ejercicio 2013, radican en razones de experiencia y económicas. En lo que respecta a las razones de experiencia, el Directorio tuvo en consideración la reconocida trayectoria y reputación que las firmas de clasificación de riesgo propuestas tienen en el mercado

 #

nacional y, en particular, en la industria eléctrica. Finalmente, en cuanto a los costos asociados a la clasificación de riesgo, la Sociedad solicitó proposiciones de honorarios a las empresas señaladas, además de Fitch Ratings, resultando las proposiciones presentadas por Feller Rate Clasificadora de Riesgo e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. como las más convenientes.

A continuación, la Junta acuerda por unanimidad mantener para los servicios de clasificación continua de los títulos accionarios de la Sociedad a las firmas "Feller Rate Clasificadora de Riesgo" e "ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda."

16.- POLITICA DE DIVIDENDOS.-

Manifiesta el Presidente que el Directorio ha acordado someter a la consideración de la Junta, la adopción de la siguiente política de dividendos: "Distribuir durante el curso de cada ejercicio, a lo menos, el dividendo mínimo obligatorio en conformidad a la ley y a los estatutos sociales. Asimismo, en la medida que la situación de los negocios sociales así lo permita y siempre teniendo en consideración los proyectos y planes de desarrollo de la compañía, se podrá acordar la distribución de dividendos provisorios o definitivos en exceso del dividendo mínimo obligatorio".

La Junta acuerda por unanimidad aprobar la política de dividendos propuesta por el Directorio de la Sociedad.-

17.- ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE DIRECTORES.-

A continuación, el Presidente da la palabra al Secretario a efectos de informar a la Junta sobre las actividades del Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley 18.046.

El Secretario presenta a los accionistas el informe anual de gestión que el Comité de Directores de E.CL., en cumplimiento de lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, ha puesto a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad y cuyo texto fue aprobado por el Comité en su reunión celebrada el 26 de Marzo de 2013.

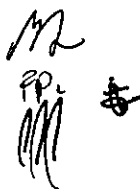
Expresa el Secretario que, en sus partes pertinentes, el referido informe señala lo siguiente:

"Durante el año 2012, el Comité de Directores constituido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, desarrolló las siguientes actividades:

- a) Examinó y se pronunció respecto de los estados financieros trimestrales de la Sociedad durante el año 2012.
- b) Informó al Directorio respecto de la conveniencia de contratar a Deloitte Auditores y Consultores Ltda. para la realización de un curso de capacitación en Normas IFRS, por estimar que la naturaleza de tales servicios no genera un riesgo de pérdida de independencia de la referida empresa de auditoría externa y que éstos no se encuentran prohibidos de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley 18.045.

Handwritten signature and initials, including the letters 'EPI' and a stylized mark.

- c) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.
- d) Examinó los antecedentes de las operaciones realizadas por la Sociedad con partes relacionadas, comprendidas en el Título XVI de la Ley N° 18.046. Al respecto, el Comité manifestó su opinión favorable a la aprobación y ejecución de la proposición de celebrar los siguientes actos y contratos:
1. Mandato a Eólica Monte Redondo para que, actuando a nombre propio pero por cuenta y riesgo de E.CL, compre y adquiera de Endesa S.A. el total de la energía que genere la Central Taltal con el gas natural licuado regasificado adquirido por E.CL, y venda e inyecte dicha energía en mercado Spot del SIC.
 2. Contrato de asesoría con Solgas S.A. en virtud del cual ésta asesore y fiscalice el contrato de suministro de gas natural licuado regasificado celebrado con Endesa S.A.
 3. Contrato de arrendamiento de parte de las oficinas de E.CL a Electroandina S.A.
 4. Contrato de prestación de servicios de asesoría corporativa con Electroandina S.A., por el cual E.CL le presta sus servicios como asesor corporativo en las áreas de estrategia y planificación, control financiero contable, tributación, negociación, financiera, legal, ingeniería, ambientales, soporte técnico y otras.
 5. Contrato de prestación de servicios de asesoría en materias de ingeniería de proyectos, ambientales y otras, con Eólica Monte Redondo S.A., que fueren necesarias para llevar adelante la construcción y operación de la central Laja, en las oportunidades que esta última lo requiera durante la vigencia del contrato.
 6. Contrato de asesoría en virtud del cual E.CL encargó a Tractebel Engineering S.A., mediante la celebración de dos contratos, el estudio de las tecnologías y soluciones aplicadas para la extracción y recuperación de carbón no-quemado; y el estudio para la instalación de turbinas en la descarga de agua de las Unidades CTM2, CTM3, CTA y CTH.
 7. Contrato de arrendamiento de la línea de transmisión Crucero-Lagunas 1, de una longitud de 174 km, a la filial Edelnor Transmisión S.A.
 8. Contrato de venta a Sociedad GNL Mejillones S.A. de las líneas de transmisión Chacaya-GNLM de 110 kV y Mejillones-City Gate de 23 kV.
 9. Contrato de operación y mantenimiento con Edelnor Transmisión S.A. para la línea de transmisión Crucero-Lagunas 1.
 10. Cesión a Gasoducto Nor Andino S.A. del crédito que E.CL tenía en contra de YPF, por concepto del Acuerdo Transaccional suscrito en 2010, en pago de la deuda que Gasoducto Norandino S.A. mantiene para con Gasoducto Norandino Argentina S.A. por concepto de tarifas por transporte de gas.

Handwritten signature and initials in black ink, including a large 'M' and 'PP'.

11. Suscripción con Sociedad GNL Mejillones S.A. de un programa de entregas del gas para el año 2013, de conformidad con el Term Sheet convenido entre las partes para el uso del terminal de regasificación ubicado en Mejillones.
12. Pago a Eólica Monte Redondo de una compensación monetaria por los equipos eléctricos de propiedad de ésta última utilizados por E.CL en la Central Tamaya.
13. Aceptación del financiamiento ofrecido por GDF Suez para el desarrollo del proyecto consistente en la construcción de una planta de concentración solar y de la venta y cesión a GDF Suez de la ingeniería, conocimientos y know how que deriven del mismo.
14. Refinanciamiento de las deudas de Inversiones Hornitos S.A., mediante la prórroga o modificación de los créditos contra ésta, o mediante el otorgamiento de un nuevo crédito.
15. Compra a Eólica Monte Redondo S.A. de Acreditaciones de generación de energías renovables no convencionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 Bis en la Ley General de Servicios Eléctricos hasta por 55.5 GWh para E.CL y 26.0 GWh para Inversiones Hornitos S.A.
16. Extensión de la asesoría contratada con Tractebel Engineering, en relación con la segunda fase de negociaciones con los interesados en participar en el proyecto de construcción de dos unidades carboneras en Mejillones (proyecto Infraestructura Energética Mejillones).
17. Contratación de Tractebel Engineering S.A. para que asesore a la Sociedad en su relación con las empresas que desarrollen los trabajos preliminares del proyecto Infraestructura Energética Mejillones.
18. Contratos de asesoría con Tractebel Engineering S.A. en relación con el Proyecto de Parque Eólico Calama, para efectos de que dicha empresa preste a la Sociedad asistencia técnica en relación con el proceso de licitación para la contratación de los estudios de vientos requeridos por el proyecto; y asistencia técnica para la preparación de las especificaciones técnicas necesarias para la contratación de los estudios geotécnicos.
19. Contrato de asesoría con Tractebel Engineering S.A. en relación con el proyecto de extensión de vida útil de las unidades de generación a carbón asociado al Proyecto Black Fox, consistente en la instalación de filtros de manga en la Central Termoeléctrica Tocopilla y en la Central Térmica Mejillones.

Finalmente, en relación con el presupuesto anual asignado al Comité de Directores por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 2012, ascendente a 2.000 U.F., durante el ejercicio 2012 el Comité de Directores efectuó gastos por US\$ 66.338 por concepto de la contratación de estudios y asesorías.”

MR
FPL #
MM

El Presidente manifiesta que el detalle de la gestión efectuada por el Comité de Directores durante el año 2012, es presentado a la Junta para el debido conocimiento de los señores accionistas.-

18.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.-

Expone el Presidente que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley 18.046, corresponde informar en la Junta acerca de las operaciones con partes relacionadas aprobadas por el Directorio durante el ejercicio 2012. Para este efecto, da la palabra al señor Fernando Bravo, Secretario de esta Junta.

El Secretario señala que respecto a las operaciones comprendidas en el artículo 147 de la Ley 18.046, el Directorio dio su aprobación a la totalidad de los actos y contratos indicados en el numerando precedente y de los cuales da cuenta el informe anual de gestión del Comité de Directores a que ha dado lectura.

El Presidente manifiesta que el detalle de las operaciones comprendidas en el artículo 147 de la Ley 18.046 aprobadas por el Directorio durante el año 2012, se presenta a la Junta para el debido conocimiento de los señores accionistas.-

19.- DESIGNACION DE DIARIO PARA LA PUBLICACION DE AVISOS.-

Para los efectos previstos en los artículos 59 y 76 de la Ley 18.046, la Junta de Accionistas acuerda por unanimidad que los avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas, se publiquen en el diario electrónico www.lanación.cl.-

20.- DEMÁS MATERIAS DE INTERES SOCIAL Y DE COMPETENCIA DE LA JUNTA.-

El señor Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema que los accionistas estimaren necesario para la buena marcha de los negocios sociales o que corresponda al conocimiento de esta Asamblea, sin haber consulta u observación alguna de parte de los asistentes.-

21.- ACUERDOS FINALES

Por último, el Presidente, propone a los señores accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

- (1) Facultar a don Lodewijk Verdeyen, don Aníbal Prieto Larraín y don Fernando Bravo Valdés para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta que se levante de la presente reunión.
- (2) Llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta acta ni el cumplimiento de ninguna otra formalidad, entendiéndose ella aprobada desde que se encuentre firmada por las personas que deban suscribirla.

Handwritten signatures of the President and Secretary.

La Junta de Accionistas acuerda por unanimidad aprobar los acuerdos propuestos por el Presidente.

Al no haber otra materia que tratar de acuerdo con la convocatoria, y siendo las 11:10 horas, el Presidente pone término a la Junta Ordinaria de Accionistas, agradeciendo la asistencia de los señores accionistas.-



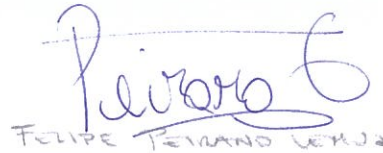
JAN FRANCHET



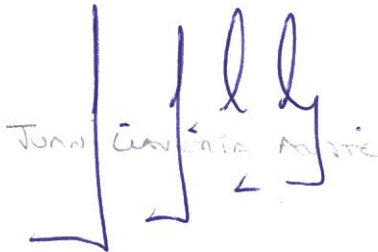
FERNANDO BRAVO



JUAN PABLO PALMA



FELIPE FERNANDO URUJA



JUAN CONVENCION AGUIRRE